



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 93 De Miércoles, 05 De Diciembre De 2018



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220170067500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Alberony Alberto Argel Martinez	Nacion - Mineduacion - Fomag	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220160042200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Alberto Luis Rosales Arroyo	Ugpp- Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Social	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170035200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Alicia Del Carmen Sierra Arcia	Nacion - Ministerio De Educacion Nacional Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220160004900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ana Herrera Yopez	La Nacion Ministerio De Educacion Nacional - F.P.S.M.	04/12/2018	Auto Fija Fecha

Numero de Registros 01

En la fecha miércoles, 05 de diciembre de 2018, se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automatica por Justicia XXI.


CIBR JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaria

Código de Verificación

97091d83-2c40-4f04-85ff-89a92cf55f64



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 93 De Miércoles, 05 De Diciembre De 2018

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220170031000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Carlos Antonio Garcia Rojas	Unidad Administrativo De Gestion Pensional Y Parafiscal-Ugpp	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220130061100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Diego Fernando Villaquiran Calderon	Das - Departamento Administrativo De Seguridad En Supresion	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170045100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Elizabeth Del Carmen Mejia Castro	Nacion - Ministerio De Educacion - F.N.P.S.M.	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170032100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Emiro Antonio Gonzalez Zurita	Municipio De Tierralta	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170035400	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ernesto Fabio Jimenez Hernandez	Municipio De Monteria.. Contraloria Municipal De Monteria	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170034700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Esteban Roca Castillo	Nacion-Ministerio Educacion Nacional-Fomag	04/12/2018	Auto Fija Fecha

Código de Verificación: 97091d83-2c40-4f04-85ff-89a92cf55f64

En la fecha miércoles 05 de diciembre de 2018, se fija el presente estado por el termino legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automatica por justicia XXI.


CIRIA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

97091d83-2c40-4f04-85ff-89a92cf55f64



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 93 De Miércoles, 05 De Diciembre De 2018

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220170050400	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Esteban Segundo Solera Paez	Municipio De Canalete	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170007100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Felix Pastrana Machado	La Nacion Ministerio De Educacion Nacional - F.P.S.M.	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170050500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Geny Luz Gomez Garrido	Municipio De Canalete	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170038800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jame Luis Martinez Jaraba	Caja De Sueldo De Retiro De Las Fuerzas Militares Cremil	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170038700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jorge Luis Rivero Blanco	Caja De Retiro De Retiro De Las Fuerzas Militares Cremil	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220160024500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jose Baldomero Alvarez Conde	Municipio Momil	04/12/2018	Auto Fija Fecha

*Numero de Registros: 6

En la fecha miércoles, 05 de diciembre de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho

Generado de forma automática por Justicia XXI


CIRIA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaria

Código de Verificación

97091d83-2c40-4f04-85ff-89a92cf55f64



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Estado No. 93 De Miércoles. 05 De Diciembre De 2018



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220170030800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Judith Del Cristo Diaz Cnchila	Unidad De Gestion Pensional Parafiscal Ugpp	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170016600	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ledis Pestana Pacheco	La Nacion Ministerio De Educacion Nacional - F.P.S.M.	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170026200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Lucy Del Carmen Morales Avila	Nacion-Ministerio De Educacion Nacional-Fomag	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170026700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Mauricio Vega Velasquez	Nacion - Ministerio De Educacion-Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magistrerio	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170032000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Nicodemo Jaraba Mestra	Municipio De Tierraalta	04/12/2018	Auto Fija Fecha

Numero de Radicacion: 93

En la fecha miércoles. 05 de diciembre de 2018 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho

Generado de forma automática por Justicia XXI.


CIRIA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

97091d83-2c40-4f04-85ff-89a92cf55f64



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Estado No. 93 De Miércoles. 05 De Diciembre De 2018



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220150049800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ruben Dario Duran Manjarres	Nacion Ministerio De Defensa Nacional Ejercito Nacional	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220140006000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Shirley Maria Vergara Fajardo	Agencia Nacional De Defensa Juridica. Fiduprevisora	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170026100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Wilger Mena Pino	Nacion - Ministerio De Educacion Nacional Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220160013000	Reparacion Directa	Angell Fareth Diaz Puente Y Otros	Policia Nacional Cordoba, Municipio De Ayapel	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220160030600	Reparacion Directa	Cesar Enrique Ballesteros Pacheco Y Otros	Nacion - Rama Judicial - Fiscalia General De La Nacion	04/12/2018	Auto Fija Fecha

Numero de Registros 33

En la fecha miércoles 05 de diciembre de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho

Generado de forma automática por Justicia XXI

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaria

Codigo de Verificación

97091d83-2c40-4f04-85ff-89a92cf55f64



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Estado No 93 De Miércoles, 05 De Diciembre De 2018



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220150045400	Reparacion Directa	Herminia Leon De Sanchez	E.S.E. Hospital San Nicolas De Planeta Rica	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170020400	Reparacion Directa	Jacides Jimenez Ortega	Nacion - Ministerio De Hacienda Y Credito Publico. Superintendencia De Economia Solidaria	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220160044100	Reparacion Directa	Lisbeth Arrieta Buelvas Y Otros	Municipio De Lorica	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220150041000	Reparacion Directa	Miguel Angel Sanchez Banda Y Otros	Nacion - Rama Judicial - Fiscalia General De La Nacion	04/12/2018	Auto Corre Traslado - Se Corre Traslado Común A Las Partes Para Alegar De Conclusión.

Numero de Folios: 1

En la fecha miércoles 05 de diciembre de 2018 se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI


CIRIA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON

Secretaria

Código de Verificación

97091d83-2c40-4f04-85ff-89a92cf55f64



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Estado No. 93 De Miércoles. 05 De Diciembre De 2018



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220160004400	Reparacion Directa	Oснаider Vanegas Hoyos Y Otros	Nacion - Rama Judicial - Direccion Ejecutiva De Administracion Judicial, Fiscalia General De La Nacion Seccional Montería	04/12/2018	Auto Fija Fecha
23001333300220170044900	Tutela	Ana Milena Ferrer	Salud Total Eps	04/12/2018	Auto Ordena Cumplir - Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por La Corte Constitucional
23001333300220180003100	Tutela	Maria Fernanda Paternina Bravo	Nacion - Ministerio De Educacion. Icetex	04/12/2018	Auto Ordena Cumplir

Número de Registros 33

En la fecha miércoles. 05 de diciembre de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


CIRIA JOSE RODRIGUEZ ALARCON
Secretaria

Código de Verificación

97091d83-2c40-4f04-85ff-89a92cf55f64

SECRETARIA. Montería a los cuatro días (04) de diciembre del dos mil dieciocho (2018).
Al despacho del señor Juez, informando que la presente acción llegó de la Corte
Constitucional Provea

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA**

Montería, cuatro (04) de diciembre dos mil dieciocho (2018)

RADICADO. 230013333002201700449

Visto el anterior informe secretarial, este Juzgado,

RESUELVE

- 1-Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional.
- 2- Archívese el expediente

CUMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

SECRETARIA Monteria a los cuatro dias (04) de diciembre del dos mil dieciocho (2018).
Al despacho del señor Juez, informando que la presente accion llegò de la Corte
Constitucional. Provea

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA**

Monteria, cuatro (04) de diciembre dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 230013333002201800031

Visto el anterior informe secretarial, este Juzgado,

RESUELVE

1-Obedezcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional.

2- Archívese el expediente

CUMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

SECRETARÍA. Expediente No. 23.001.33.33.002.2015-00410 Montería, martes cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). Al Despacho del señor Juez informando que se encuentra vencido el término de traslado de las pruebas que fue ordenado mediante auto proveído de 25 de junio de 2018. Lo anterior para que provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Bogotá, D.C.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA**

Montería, martes cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

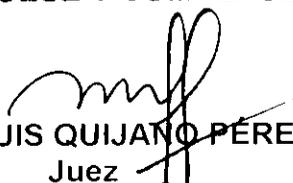
Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 23.001.33.33.002.2015-00410
Demandante: Miguel Ángel Sánchez Banda y Otros
Demandado: Nación- Rama Judicial- Fiscalía General de la Nación.

Visto el informe secretarial que antecede, y para efectos de continuar con el trámite del proceso se.

DISPONE:

Córrase traslado común a las partes y al Agente del Ministerio Público, por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión, conforme lo dispuesto en el artículo 181 inciso final del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

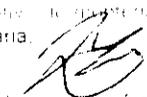
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE MONTERÍA**

Montería, 05 de diciembre de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m. en el link

<https://www.cajudicial.gov.co/portal/segundo-oral-cir-cuito-monteria>

del expediente de expediente 23.

La secretaria,


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE LA SEGURIDAD RESERVA DE LOS DERECHOS
PROCESO No.	23-001-33-33-002-2017-00321
DEMANDANTE	EMIRO GONZALEZ ZURITA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE FERRALIA
ASUNTO	SEÑALAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 4.00 P.M. del próximo **5 de marzo de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndoles que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatorio, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGÁSE al (la) doctor (la) **JAIIME HERNANDEZ GONZALES**, como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria:42>

La Secretaria,


CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Nación Judicial
 Poder Judicial de la Federación
 República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE	DEFINICIÓN DE LA CAUSA
PROCESO No.	23 001 33 33 002 2016 00014	
DEMANDANTE	OSALDIER VANE GAS HOYOS Y OTROS	
DEMANDADO	NACIÓN RAMA JUDICIAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
ASIENTO	SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente continuar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA

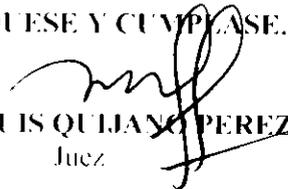
2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 4:00 P.M. del próximo **12 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA

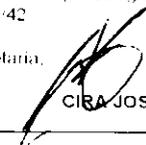
2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatorio, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
 Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.tamajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria-42>

La Secretaria,

CIRIA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Contencioso Administrativo de la Magistratura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE	REPARACION DE DAÑOS
PROCESO No		23 001 33 33 002 2015 00454
DEMANDANTE		HERMINIA LEON SANCHEZ
DEMANDADO		ESE SAN NICOLAS DE PLANETA RICA
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 5:00 P.M. del próximo **5 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibidem.

2.3 TENGASE al doctor **ANGELINA RICARDO ARROZOLA**, como apoderado de la entidad demandada **ESE SAN NICOLAS DE PLANETA RICA**.

2.4 TENGASE a la doctora **LILLY AYCARDY GALEANO**, como apoderado de la entidad demandada **LA PREVISORA SA**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Circuito Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL	DE Nulidad y restablecimiento de derecho
PROCESO No	23-001-33-33-002-2017-00308
DEMANDANTE	JUDITH DIAZ CANCHILA
DEMANDADO	UGPP
ASUNTO	SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 4:00 P.M. del próximo **5 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **ORLANDO DAVID PACHECO CHICA**, como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y COMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRONICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


CIRIA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Único Superior de la Institución
Republicana de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

AL DIO	DE	EL PARRAFO DE LA LEY
CONTROL		
PROCESO No.		23-001 33 33 002 2017 00204
DEMANDANTE		JACIDES JIMENEZ ORTEGA
DEMANDADO		NACION MIN HACIENDA Y OTROS
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 4:00 P.M. del próximo **1° de abril de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatorio, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al doctor **JUAN CARLOS LOPEZ GONZALEZ**, como apoderado de la entidad demandada **NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**.

2.4 TENGASE a la doctora **ROSALBA PARDO MORELO**, como apoderado de la entidad demandada **NACION SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por
ESTADO ELECTRONICO a las 8:00 a.m., en el link
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


JAIRO JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE	ACTIVIDAD RESERVADE QUE NO TIENE EL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2016-00245
DEMANDANTE		JOSE Y ALDONERO ALVAREZ CONDE
DEMANDADO		MUNICIPIO DE MOMIL
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 3:00 P.M. del próximo **12 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndoles que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **ELVIS MORALES BRANGO**, como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


CLARA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL	DE SEÑALES Y CUMPLIMIENTO DEL DEBERO
PROCESO NO DEMANDA II	23-001-33-33-002-2017-00388
DEMANDADO	JAIWE MARTINEZ JARABA
ASUNTO	NACION MIN DEFENSA EJERCITO NACIONAL SEÑAL A FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 10.00 A.M. del próximo **12 de marzo de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **LUIS MANUEL CORTEZ MARTINEZ**, como apoderado de la entidad demandada **NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRONICO** a las 8:00 a.m. en el link <http://www.camajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria-42>

La Secretaria,

JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE	SEÑAL A FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
PROCESO No.		23 001 33 33 002 2 1 0001
DEMANDANTE		CARLOS GARCIA ROLAS
DEMANDADO		UGPP
ASUNTO		SEÑAL A FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 4.00 P.M. del próximo **5 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL**, de que trata el artículo 180 del CPA y CA

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º *Ibidem*.

2.3 TENGASE al doctor **ORLANDO PACHECO CHICA**, como apoderado de la entidad demandada.

2.4 TENGASE a la doctora **GEYLI SOTO PINTO**, como apoderado sustituto del demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANA PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
 Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRONICO** a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ram.judicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria-42>
 La Secretaria,

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL PROCESOS	DE	REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEMANDANTE		23 001 33 33 002 2016 00441
DEMANDADO		LISBETH ARRIETA BUELVAS Y OTROS
ASUNTO		MUNICIPIO DE LORICA Y OTRO
		SEÑAL FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 3.00 P.M. del proximo **5 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatorio, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **MARIA MARGARITA CORONADO PATERNINA**, como apoderado de la entidad demandada **DEPARTAMENTO DE CORDOBA**.

2.4 TENGASE al (la) doctor (la) **JUAN FRANCISCO BURGOS TATIS**, como apoderado de la entidad demandada **MUNICIPIO DE LORICA**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRONICO** a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-cir-monteria-42>

La Secretaria,

JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL	DE	VALIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001 33-33-002-2014 00505
DEMANDANTE		GENY GOMEZ GARRIDO
DEMANDADO		MUNICIPIO DE CANALETE
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

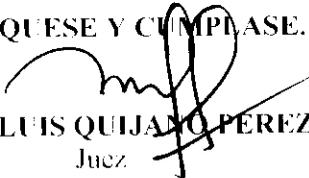
Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 9:00 A.M. del próximo **26 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndoles que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **SILVIA GARCÉS CARRAZO**, como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por
ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


CLARA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE	REPARACION DE DAÑO
PROCESO No.		23 001 33 33 002 2016 00422
DEMANDANTE		ALBERTO ROSALES ARROYO
DEMANDADO		UGPP
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 5:00 P.M. del próximo **5 de marzo de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndoles que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


JIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL	DE	SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD PÚBLICA	CON DOMICILIO EN	MONTERÍA
PROCESO No		23-001-33-33-002-2017-00262		
DEMANDANTE		LUCY MORALES AVILA		
DEMANDADO		FOMAG		
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL		

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 5:00 P.M. del próximo **12 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) SILVIA MARGARITA RUGELES RODRIGUEZ, como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRONICO a las 8.00 a.m. en el link <http://www.camajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Consejo Superior de la Judicatura
Circuito Superior de la Judicatura
Montería, Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE	SEGURIDAD SOCIAL	DE	LA	ENTIDAD DEMANDADA
PROCESO No.	23	001	33-33	002	2017-00267
DEMANDANTE	MAURICIO VEGA VELASQUEZ				
DEMANDADO	FOVIAG				
ASUNTO	SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL				

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 5.00 P.M del proximo **12 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **SILVIA MARGARITA RUGELES RODRIGUEZ**, como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


CLARA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON



Rama Judicial
Corte Constitucional y de la Jurisdicción
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL	DE SEGURIDAD RESOLUCIÓN DEL DEFECHO
PROCESO No.	23 001 33 33 002 2017 00352
DEMANDANTE	ALICIA SIERRA ARCTA
DEMANDADO	FONLAG DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ASUNTO	SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑALESE la hora de las 11:00 A.M. del próximo **26 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su masistencia sin justa causa dara lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) SILVIA MARGARITA RUGELES RODRIGUEZ, como apoderado de la entidad demandada .

2.4 TENGASE al (la) doctor (la) ADA ASTRID ALVAREZ ACOSTA, como apoderado de la entidad demandada DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRONICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


CIRA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Circuito Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE	NECESIDAD Y RESERVA DE CUESTIONAR DERECHO	
PROCESO No.		23 001 33 33 002 2016 00049	
DEMANDANTE		ANA LORENA HERRERA YEPEZ	
DEMANDADO		FOMAG Y OTROS	
ASUNTO		SEÑALAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 10:00 A.M. del próximo **26 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatorio, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **CARLOS FAJARDO OZUNA**, como apoderado de la entidad demandada **ROSARIO SALGADO**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018 El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria-42>

La Secretaria,


CIRIA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Contencioso Administrativo de la Institución
Departamental de Córdoba

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE NECESSARIA RESERVA DEL BIENIO EJERCICIO
PROCESO No.	23 001 33 33 002 2017 00071
DEMANDANTE	FELIX PASTRANA MACHADO
DEMANDADO	FOMAG DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ASUNTO	SEÑALAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 5.00 P.M. del próximo **26 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL**, de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatorio, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **SILVIA MARGARITA RUGELES RODRIGUEZ**, como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRONICO** a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,

SILVIA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Contencioso Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE	NECESIDAD Y RENUNCIACIÓN DEL DERECHO
PROCESO No		23 001 33 33 002 2017 00451
DEMANDANTE		ELIZABETH MEJIA CASTRO
DEMANDADO		FOMAG- DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1º. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2º. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 4:00 P.M. del próximo **26 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibidem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Poder Judicial
Corte Costarricense de Justicia
Departamento de Casación

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL	DE SOLICITUD Y RESEGUROS EN SEDE DEL DERECHO
PROCESO No.	23-001-33-33-002-2017-00166
DEMANDANTE	LEDIS PESTANA PACHECO
DEMANDADO	FOMIAG
ASUNTO	SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 3:00 P.M. del próximo **26 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) SILVIA MARGARITA RUGELES RODRIGUEZ, como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m. en el link <http://www.tamajudicial.gov.cr/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria-42>

La Secretaria,

CIRIA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Único Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE NECESSIDAD Y RESERVA DEL DERECHO		
PROCESO No.	23 001 33 33 002 2013 00611		
DEMANDANTE	DIEGO FERNANDO VILLAQUIRAN CALDERON		
DEMANDADO	DASEN SUPRESION		
ASISTENTE	SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL		

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 10:00 A.M. del próximo **5 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al doctor **OLGA CASTRO BUELVAS**, como apoderado principal de la entidad demandada **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre 05 de 2018. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria-42>

La Secretaria,


CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



República de Colombia
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO	DE	SEÑALACIÓN DE FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL
CONTROL		
PROCESO No.		23 001 33 33 002 2015 00498
DEMANDANTE		RUBEN DURAN MANJARREZ
DEMANDADO		NACION MIN DEFENSA EJERCITO NACIONAL Y OTRO
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 11:00 A.M del próximo **12 de FEBRERO de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiendo que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **LYDA MARTINEZ MORERA**, como apoderado de la entidad demandada **CREMIL**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
 Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria:42>

La Secretaria,

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL	DE	SEGURIDAD RESCATE E INDEMNIO DEL DERECHO
PROCESO No.		23 001 33 33-002-2014- 00060
DEMANDANTE		SHIRLEY MARIA VERGARA FAJARDO
DEMANDADO		NACION DAS EN SUPRESION
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 10:00 A.M del próximo **5 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al doctor **ORLANDO PACHECO CORONADO**, como apoderado de la entidad **AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


CIRIA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Contencioso Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

ME DIO CONTROL	DE	SE ENDEMINA RESERVA DE LOS DERECHOS
PROCESO No.		23-001 33 33 002 2017 00387
DEMANDANTE		JORGE RIVERO BLANCO
DEMANDADO		CREMIL
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 11:00 A.M. del próximo **12 de marzo de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **MARCELA MARIN OTERO**, como apoderado de la entidad demandada **NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL**.

2.4 TENGASE al (la) doctor (la) **LAURA PORRAS MELGAREJO**, como apoderado de la entidad demandada **CREMIL**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


CIRUJANO JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN



Rama Judicial
Corte Suprema de Justicia
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE	ACTIVIDAD Y RESQUEFIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23 001 33 33 002 2017 00354
DEMANDANTE		ERNESTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADO		MUNICIPIO DE MONTERÍA CONTRALORIA DE MONTERÍA
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 11:00 A.M. del próximo **5 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al doctor **YESID MIGUEL BETANCURT ESPITIA**, como apoderado de la entidad demandada **CONTRALORIA MUNICIPAL DE MONTERÍA**

2.4 TENGASE al doctor **CARLOS SANCHEZ PEÑA**, como apoderado de la entidad demandada **MUNICIPIO DE MONTERÍA**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,

CIRA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Administrativo Superior de la Guajira
Departamento de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

ME DIO CONTROL	DE	REPARACIÓN DE DAÑOS
PROCESO No		23 001 33 33 002 2016 00130
DEMANDANTE		ANGEL FARIH DIAZ FUENTES Y OTROS
DEMANDADO		POLICIA NACIONAL MUNICIPIO DE AYAPEL
ASUNTO		SEÑAL A FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente **CONTINUAR** la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 9.00 A.M. del proximo **12 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRONICO** a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/vzbb/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


CIRIA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Contencioso Administrativo de la Magistratura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

ALFIDIO CONTROL	DE	SEGURIDAD Y RESERVA DE CUMPLIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23 001 33 33 002 2017 00504
DEMANDANTE		ESTEBAN SEGUNDO SOLERA PAEZ
DEMANDADO		MUNICIPIO DE CANALETE
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 9:00 A.M. del próximo **26 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndoles que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatorio, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **SILVIA GARCÉS CARRAZO**, como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRONICO** a las 8.00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


CIRIA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Rama Judicial
Corte Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL	DE	REPARACIÓN DE DAÑOS
PROCESO No.		23 001 33 33 002 2016 00306
DEMANDANTE DEMANDADO		CESAR BALLESTEROS MONTES Y OTROS RAMA JUDICIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 10:00 A.M del próximo **12 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiendo que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **MERCY CASTELLANO ELJACH**, como apoderado de la entidad demandada **NACIÓN DIRECCION EJECUTIVA RAMA JUDICIAL**.

2.4 TENGASE al (la) doctor (la) **LILIA HERRERA SIERRA**, como apoderado de la entidad demandada **FISCALIA GENERAL D E LA NACION**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO BEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por
ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,

CIRIA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE	NUCLEO DE RESERVA DE NEGOCIOS DE COMERCIO
PROCESO No.		23-001 33 33 002 2017 00347
DEMANDANTE		ESTEBAN ROCA CASTILLO
DEMANDADO		FOMIAG
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 3:00 P.M. del próximo **5 de marzo de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) SILVIA RUGELES RODRIGUEZ, como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO CONTROL	DE	SOLIDARIDAD SOCIAL	DE	LA	CIUDAD DE	MONTERIA
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2017-00675				
DEMANDANTE		ALBERONY ANGEL MARTINEZ				
DEMANDADO		FOMAG				
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL				

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 3:00 P.M. del próximo **5 de marzo de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndoles que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE por no contestada la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMBLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRONICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL	DE	SUMIDO Y RESEGUIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002 2017-00320
DEMANDANTE		NICODEMO JARABA MESTRA
DEMANDADO		MUNICIPIO DE TIERRALTA
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 4:00 P.M. del próximo **5 de marzo de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **JAIME HERNANDEZ GONZALES**, como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUILJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,

JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL	DE	VALIDAD Y RENOVACIÓN DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001 33 33-002 2017 00261
DEMANDANTE		WILGERMENA PINO
DEMANDADO		FOMAG
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 5:00 P.M. del próximo **12 de febrero de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndoles que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° *Ibidem*.

2.3 TENGASE al (la) doctor (la) **SILVIA MARGARITA RUGELES RODRIGUEZ**, como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, diciembre 5 de 2018. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


CIRA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON